

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COLMENAR VIEJO****LICENCIAS**

“Sanitas Nuevos Negocios, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica dental en calle Real, número 2.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público sometiendo la solicitud de la citada licencia junto con el proyecto técnico que se acompaña al trámite de información pública durante un período de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en ese plazo los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Colmenar Viejo, a 21 de mayo de 2014.—El alcalde, Miguel A. Santamaría Novoa.

(02/3.550/14)

